



## Resolución No. 640-AD-77

Lima, 6 de Junio de 197.7

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Cultural "Mundo";

## CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos esta blecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y  $\overline{De}$  portes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 72 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 24 son deportistas, en Fútbol (18) y Tenis de Mesa (6), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Tenis de Mesa de Surquillo;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo Cultural "MUNDO" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Naciona de Deportes.

Registrese y comuniquese.

OAJ TVM/eca. Exp.N°1491

